



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 141-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 11 de agosto de 2022.

VISTOS, el Informe N° 0297-2022-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 11.08.2022, Informe N° 018-2022-WMC/ EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 11.08.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM de 01 julio de 2021, establece que en su Art. 38° “El tesista dispone de un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por tres (3) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto, y en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021, artículo 53°, señala que “El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 038-2021-FACIA-UNAM del 20.09.2021, se aprueba el Proyecto de Tesis: “ADAPTACIÓN EN CAUTIVERIO DEL TRAMBOYO *Labrisomus philippi* EN ESTANQUES EN LA PROVINCIA DE ILO,2021”, elaborado por los bachilleres JOE JUAN FLORES COAGUILA y RICARDO BENJAMIN SEGURA FLORES, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, mediante Informe N° 018-2022-WMC/ EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 11 de agosto de 2022, el Presidente del Jurado Dictaminador presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, el Acta de Dictamen del Informe Final de Tesis, de fecha 10.08.2022, declarando APTO el Informe Final de Tesis, denominado: “ADAPTACIÓN EN CAUTIVERIO DEL TRAMBOYO *Labrisomus philippi* EN ESTANQUES EN LA PROVINCIA DE ILO,2021”, elaborado por los bachilleres JOE JUAN FLORES COAGUILA y RICARDO BENJAMIN SEGURA FLORES, consecuentemente se programa la fecha de sustentación para el día viernes 12 de agosto del 2022, a las 16:00 horas.

Que, con Informe N° 0297-2022-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 11 de agosto del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del Informe Final del Proyecto de Tesis denominado: “ADAPTACIÓN EN CAUTIVERIO DEL TRAMBOYO *Labrisomus philippi* EN ESTANQUES EN LA PROVINCIA DE ILO,2021”, elaborado por los bachilleres JOE JUAN FLORES COAGUILA y RICARDO BENJAMIN SEGURA FLORES, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y su modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “ADAPTACIÓN EN CAUTIVERIO DEL TRAMBOYO *Labrisomus philippi* EN ESTANQUES EN LA PROVINCIA DE ILO,2021”, elaborado por los bachilleres Joe Juan Flores Coaguila y Ricardo Benjamin Segura Flores, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 141-2022-FACIA-UNAM

Fecha	:	viernes 12 de agosto de 2022
Modalidad	:	Presencial
Lugar	:	Ciudad Universitaria de Ciudad Jardín.
Hora	:	16:00 horas
Bachiller	:	Bach. Joe Juan Flores Coaguila. Bach. Ricardo Benjamin Segura Flores.
Tema	:	“ADAPTACIÓN EN CAUTIVERIO DEL TRAMBOYO <i>Labrisomus philippi</i> EN ESTANQUES EN LA PROVINCIA DE ILO,2021”.
Asesor	:	Dr. Edwin Carlos Lenin Felix Poicon

Jurado Dictaminador

PRESIDENTE	:	DR. Walter Merma Cruz.
PRIMER MIEMBRO	:	MSC. Sucey Alicia Caballero Apaza.
SEGUNDO MIEMBRO	:	MSC. Elvis Alberto Pareja Granda.
ACCESITARIO	:	M.Sc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA